



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalcán, a 1 de junio de 2020.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. 1.-2025